

# Sesion 8.<sup>a</sup> en 26 de Junio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANTELICES

## SUMARIO

Se da lectura al acta de la parte pública de la sesion anterior i es aprobada.—Cuenta: Oficio del señor Ministro del Interior, con el que remite el detalle de la inversion dada a los fondos concedidos por la lei número 1,195, de 7 de febrero del presente año, para la provision de agna potable de las poblaciones de la República; Id. del señor Ministro de Colonizacion en el cual comunica que ha dado el curso correspondiente a la solicitud de los vecinos de Puerto Octai, que le fué enviada a peticion del señor Senador de Llanquihue, relativa a las inscripciones i mensuras de las tierras fiscales de Llanquihue; Oficio de la Cámara de Diputados con el que remite aprobado un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de cuatro mil francos o su equivalente en moneda chilena en pagar al maestro relojero de la Escuela de Artes i Oficios don Pablo Lebas, el sueldo correspondiente al presente año; Id. de id. en el cual comunica que ha nombrado para que, por parte de esa Cámara, formen la Comision Mista que debe examinar el proyecto de presupuesto para 1900, a los señores del Campo don Máximo, Echeñique don Joaquin, Irarrázaval don Fernando, König don Abraham, Meeks don Roberto, Montt don Pedro, Ochagavía don Silvestre, Robinet don Carlos T., Silva Cruz don Raimundo, Valdes Cuevas don José Florencio i Valdes Valdes don Ismael; Oficio del primer alcalde de la Municipalidad de Tierra Amarilla, en el que trascribe un acuerdo de dicha corporacion, en el que pide al Senado el permiso necesario para contratar un empréstito de tres mil pesos destinado a la apertura de una calle; Oficios de las municipalidades de Calama, Taltal, San Felipe, Las Máquinas (Catemu), Cabildo, Maipú, Requínoa, Curicó, Lolol, Valdivia de Lontué i Chillan Viejo, remiten los presupuestos de entradas i gastos de sus respectivas comunas para el año 1900; Informe de la Comision de Gobierno acerca de los poderes que acreditan al señor don Juan Castellon como Senador por la provincia de Atacama; Informe de la Comision de Gobierno sobre la mocion presentada por el señor Senador de Antofagasta relativa a autorizar al Presidente de la República para que invierta hasta treinta mil pesos en adquirir para el Estado el cuartel de policia construido por la Municipalidad de Antofagasta; Mocion del señor Senador Walker Martínez en la que propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cien mil pesos en las reparaciones urgentes que exijan las ciudades i demas poblaciones con motivo de los últimos temporales i creces de los rios; Solicitud de varios vecinos del departamento de Itata en la que, adhiriéndose a la presentada anteriormente por los vecinos del departamento de Coelemu, relativa a la construccion de un ferrocarril que partiendo de un punto de la línea central pase por el pueblo de Coelemu i termine en el puerto del Tomé; hacen

observaciones para que se tengan presentes a fin de que al discutirse ese proyecto, se arbitre alguna medida para unir por dicho ferrocarril a las ciudades de Tomé, Coelemu i Cauquenes; Id. de doña Amalia Castillo Atero, nieta del capitán don Miguel María de Atero, en la que pide se declare que la pension que gozaba su señora madre la puede ella seguir percibiendo; Id. de doña Adelaida Jorquera, viuda del contra-maestre de la Armada Nacional, don Felipe Ortiz Díaz, en la que pide pension de gracia; Solicitudes en que piden abono de tiempo para los efectos de su retiro los jefes i oficiales que a continuacion se espresan: los tenientes-coroneles don Ezequiel Fuentes, don Abel Luna i don Parmenion Sánchez; el teniente coronel graduado don Benjamin Silva, i los tenientes don Juan B. Latapiat i don Rafael González; Solicitudes en que piden se les rehabilite para iniciar su espediente de invalidez en conformidad a la lei de 22 de diciembre de 1881 el soldado inválido relativo Máximo Naranjo López i ex-soldado Apolinario Patiño Justiniano; Solicitud del sarjento mayor graduado don Juan M. Donoso Z, en la que pide se le conceda como pension de retiro la de sarjento mayor efectivo. El señor Rozas reserva la indicacion que habia formulado su Señoría para tratar de preferencia del proyecto de lei que deroga el artículo 12 de la lei de 19 de enero de 1874, para cuando se presente el informe acerca de dicho proyecto.—El mismo señor Senador pide preferencia para el proyecto de lei que concede subvenciones a los cuerpos de bomberos de la República.—El señor Walker Martínez pide preferencia para el proyecto de lei, presentado por su Señoría, que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta cien mil pesos en las reparaciones urgentes que exijan las ciudades i demas poblaciones con motivo de los últimos temporales i creces de los rios.—El señor Fernández Concha presenta un memorándum para que se agregue a los antecedentes del proyecto de lei sobre proteccion a la marina mercante nacional, a fin de que lo tome en cuenta la Comision de Hacienda al estudiar dicho proyecto.—El señor Latorre hace indicacion para que en la próxima sesion, despues de los incidentes, se trate del proyecto de lei relativo a adquirir por cuenta del Estado el cuartel de policia construido por la Municipalidad de Antofagasta.—El señor González pide que la solicitud de varios vecinos de Itata, de que se ha dado cuenta, sea agregada a los antecedentes del proyecto sobre construccion de un ferrocarril de Cocharcas al Tomé.—El señor Balmaceda rectifica la version dada por el «Boletin de Sesiones» al tratarse del proyecto de lei que concede a la Junta de Beneficencia de Iquique el producto de los arrendamientos de los terrenos fiscales de Tarapacá, i pide se deje constancia de esta rectificacion para evitar dificultades posteriores entre el Fisco i la Junta de Beneficencia.—El señor Zañartu protesta de un incidente ocurrido última mente en la Cámara de Diputados con motivo de las observaciones que su Señoría hizo en

sesion de 13 de este mes acerca de la administracion de justicia en Chile.—Sobre este particular hace algunas observaciones el señor Walker Martínez, las que son contestadas por el señor Zañartu.—El señor Puga Borne pide que se dirija oficio al señor Ministro de Instrucción Pública a fin de que se sirva enviar a la Cámara ciertos datos referentes a una clase de química analítica del Curso de Farmacia.—En vista de algunas observaciones hechas por el señor Santelices (vice-Presidente), el señor Rozas modifica la indicacion que habia formulado para tratar desde luego del proyecto de lei que concede subvenciones a los cuerpos de bomberos en el sentido de que esa preferencia tenga lugar en la próxima sesion, despues de los incidentes.—El señor Balmaceda formula desde luego indicacion para que la subvencion al Cuerpo de Bomberos de Iquique se eieve a doce mil pesos.—Terminados los incidentes se dan sucesivamente por aprobadas las indicaciones formuladas. — Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que autoriza la inversion hasta de cien mil pesos en las reparaciones urjentes que exijan las poblaciones con motivo de los últimos temporales i creces de los rios.—Usan de la palabra los señores Zañartu, Walker Martínez i Rozas.—Cerrado el debate, se vota el proyecto i es aprobado.—Se suspende la sesion.—A segunda hora no continúa la sesion por no haber número suficiente de señores Senadores para formar quorum.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías	Puga Borne, Federico
Blanco, Ventura	Recabárren, Manuel
Correa i Toro, Carlos	Rozas, Ramon Ricardo
Eastman, Adolfo	Salas, José Rafael
Fernández O., Domingo	Sanfuentes Enrique A.
González, Juan Antonio	Vial, Alejandro
Latorre, Juan José	Walker Martínez, Carlos
Miers Cox, Nathan	Zañartu, Anibal

*Se dió lectura a la siguiente acta:*

«SESION 7.<sup>a</sup> ORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 1899

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Blanco (Ministro de Relaciones Exteriores), Castellon, Cox, Eastman, Errázuriz Urmeneta, Fernández Concha, González, Latorre, Ossa, Puga Borne, Rozas, Salas, Santa Cruz, Santelices, Silva Ureta, Tocornal, Vial i Zañartu.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

*Oficios*

Catorce de la Honorable Cámara de Diputados:

Uno en que comunica un proyecto de acuerdo que tiene por objeto conceder a don Eduardo Moore el permiso requerido por la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Nicaragua en Santiago.

Se reservó para segunda lectura.

En otros tres participa haber aprobado con modificaciones los proyectos que le ha enviado el Senado, que tienen por objeto: uno de ellos conceder por gracia a don Amador Ramírez el derecho de jubilar con las treinta i seis cuarentavas partes de su sueldo; otro que considera por gracia, al capitán de navío don Juan E. López, como retirado absolutamente del servi-

cio; i el último que declara a los jefes i oficiales que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia con derecho a ser retirados con el sueldo de actividad i con arreglo a los años de servicios que justificaren.

Quedaron para tabla.

En otro avisa que ha acordado insistir en la aprobacion del proyecto de lei, desechado por el Senado, que declara de abono al coronel don Florencio Baeza, para los efectos de su retiro, el tiempo que permaneció como cadete en la Escuela Militar.

Quedó tambien para tabla.

En otros dos comunica que ha tenido a bien no insistir en los proyectos de lei, desechados por el Senado, que tenían por objeto, respectivamente, conceder a doña Rosa Marchant, hermana soltera del sarjento-mayor de Ejército don Emilio Marchant, el goce del montepío correspondiente a dicho empleo; i a los hijos del capitán de navío don Carlos Krug, la pension de montepío correspondiente al empleo de contra-almirante.

En otro oficio devuelve, por haber quedado sin efecto, el proyecto de lei que abonaba a don Eduardo Sanfuentes, para los efectos de su retiro, el tiempo que permaneció en calidad de cadete en la Escuela Militar, agregando que se ha dictado ya un decreto por el cual se considera a ese jefe como retirado absolutamente del Ejército, con goce de sueldo íntegro. Este oficio i los dos anteriores se mandaron archivar con sus respectivos antecedentes.

Otro con el que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de lei, acordado por el Senado, que concede a don Ramon Arístegui una pension de jubilacion equivalente al setenta i cinco por ciento del sueldo de que disfruta.

Quedó para tabla.

Otro con el que remite aprobado un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para pagar, en una sola cuota, durante el año actual subvenciones a los cuerpos de bomberos que en el mismo proyecto se espresan.

Se reservó para segunda lectura.

En otros cuatro devuelve aprobados, sin modificacion, los proyectos de lei que a continuacion se espresan: el que concede a la viuda e hijos del jeneral de division, don Marco Aurelio Arriagada, una pension anual de dos mil pesos; el que asigna a la viuda e hijas solteras del ex-Ministro de la Corte Suprema de Justicia, don Raimundo Silva, una pension anual vitalicia de tres mil pesos; el que concede a las nietas del capitán jeneral don Ramon Freire, señoritas Elena, Amelia, Victoria i Carmela Freire García de la Huerta, una pension anual de dos mil cuatrocientos pesos; el que concede

al teniente-coronel don Francisco Javier Zelaya, para los efectos de su retiro, el abono de los seis años ocho meses i quince dias que estuvo retirado absolutamente del Ejército.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Otro del señor Ministro del Interior en el que comunica que se ha fijado el dia 2 de julio próximo para que tenga lugar la eleccion del Senador por la provincia de Cautin, que debe llenar la vacante dejada por don José María Balmaceda.

Se mandó archivar.

Dos del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion en los que participa, respectivamente, que se ha dado el trámite correspondiente a las solicitudes de los vecinos de la comuna del Frutillar, relativas a las inscripciones de las tierras fiscales, i a la de los vecinos de Huar, con el objeto de obtener los fondos necesarios para la reconstruccion del edificio de la vice-parroquia de esa localidad, destruido por una tromba de viento.

Se ordenó archivarlos.

Otro del señor Ministro de Industria i Obras Públicas en el que comunica que se ha ordenado pedir propuestas públicas para la construccion del puente San Pedro, sobre el rio Rahue, en la comuna de Riachuelo, del departamento de Osorno.

Se mandó archivar.

Otro del señor Senador de Llanquihue, don Ramon R. Rozas, con el que remite una solicitud de varios dueños de terrenos en la comuna de Octai, del departamento de Llanquihue, i pide se envíe al señor Ministro de Colonizacion para que se sirva atenderla i darle el trámite que corresponda.

Se acordó dirijir el oficio respectivo a nombre del espresado señor Senador.

I una comunicacion de la señora doña Amelia Saavedra, viuda de Balmaceda, en la que contesta a la que le dirijió el Senado dándole el pésame por el fallecimiento de su esposo, el señor don José María Balmaceda, Senador por Cautin.

Se mandó archivar.

#### *Mociones*

Una suscrita por los señores Lazcano i Ticornal en la que proponen un proyecto de lei que concede a la viuda e hijos de don Julio Bañados Espinosa una pension vitalicia de dos mil pesos anuales.

Pasó en informe a la Comision de Gobierno.

#### *Solicitudes*

Una de doña Pilar Porras, viuda del coronel don Pedro Soto Aguilar; otra de doña Dorotea del Carmen i doña Catalina Ramírez de Arellano, hijas del militar de la Independencia

don Francisco Ramírez de Arellano; i otra de doña Rafaela i doña Catalina Palomera i López, hijas del teniente del rejimiento «Lanceros de la Patria», don Vicente Palomera, en la que piden, respectivamente, aumento de la pension de montepío de que actualmente disfrutaban.

Pasaron en informe a la Comision de Guerra.

Otra de don Francisco J. Herreros, sarjento-mayor de Ejército, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Pasó a la Comision de Guerra.

I otra de don Tirso Rodríguez, jefe de la seccion topográfica de la Inspeccion de Tierras i Colonizacion, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su jubilacion.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Silva Ureta pidió se reiterara el oficio que en una sesion anterior se acordó dirijir al señor Ministro del Interior, con el objeto de que pusiera a disposicion de la Cámara los antecedentes enviados al Ministerio de su cargo por el Intendente de Aconcagua acerca de la division de comunas en dicha provincia.

Así se acordó.

El señor Rozas espuso en seguida que, si se encontraba pendiente en esta Cámara una solicitud de la sociedad «Veteranos de la Guerra del Pacífico», en la que pide se le conceda un auxilio para la construccion de una bóveda en el cementerio de Valparaiso, deseaba se pusiera en estado de tabla tan pronto como fuera posible.

Pidió, asimismo, el señor Senador de Llanquihue que en la sesion actual se tratara de preferencia, ántes de la órden del dia, del proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados, que deroga el artículo 12 de la lei número 180, de 19 de enero de 1894.

El señor Silva Ureta pidió tambien que se despachara de preferencia, en la primera hora de la sesion actual, la solicitud de don Nicanor Guzman Meza, relativa a que se le rehabilite en su carácter de ciudadano chileno, que ha perdido por haber aceptado empleos del Gobierno argentino sin especial permiso del Congreso.

Habiendo observado el señor Presidente que el asunto a que se habia referido el honorable Senador de Aconcagua, debia ser considerado en sesion secreta, el señor Silva Ureta espuso que dejaba formulada su indicacion para que fuera tomada en cuenta en la segunda hora de la presente sesion, destinada al despacho de negocios particulares de gracia.

El señor Cox usó, en seguida, de la palabra para dar lectura a algunos párrafos de una carta enviada de Temuco a Su Señoría, en la

que se le manifiesta la inseguridad que hai en los pueblos de la frontera con motivo de los numerosos salteos i asesinatos que se cometen en ellos.

Llamó el honorable Senador la atencion de la Sala sobre el particular i pidió se oficiara al señor Ministro del Interior a fin de que se tomen las medidas necesarias para hacer cesar esa situacion.

Así se acordó.

Terminados los incidentes, se votó la indicacion formulada por el señor Rozas para que en la sesion actual se tratara de preferencia, ántes de la órden del dia, del proyecto de lei que deroga el artículo 12 de la lei número 180, de 19 de enero de 1894, i resultaron siete votos por la afirmativa i ocho por la negativa, absteniéndose el señor Ossa.

No habiendo votacion, se consultó nuevamente a la Sala acerca de la anterior indicacion del señor Senador de Llanquihue, i resultaron ocho votos por la afirmativa i siete por la negativa, absteniéndose los señores Ossa i Blanco.

Despues de algunas observaciones de varios señores Senadores, se acordó reservar la votacion de la referida indicacion para la sesion próxima.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion jeneral i particular, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la creacion de montepíos fiscales en la ciudad de Santiago, conjuntamente con el contra-proyecto propuesto por el señor Ossa en la referida sesion, i el señor Balmaceda, aceptando este contra-proyecto, pidió que la autorizacion se elevara a la suma de setecientos mil pesos, a fin de que se crearan tambien montepíos fiscales en la ciudad de Iquique.

El señor Cox fundó su voto negativo al proyecto i espuso que, para el caso que fuera aprobado, pedia se modificara el inciso final en estos términos:

«La organizacion i administracion estarán a cargo de tres personas nombradas por la Junta de Beneficencia de Santiago.»

Despues de algunas observaciones de los señores Blanco i Balmaceda se cerró el debate, i se votó, en primer lugar, el proyecto en la forma en que ha sido remitido por la Cámara de Diputados, i fué aprobado por nueve votos contra ocho.

La indicacion del señor Balmaceda, estando comprendida en ella la formulada por el señor Ossa, fué en seguida desechada por once votos contra seis.

El señor Cox retiró la indicacion que habia formulado respecto al inciso final del proyecto.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la creacion de montepíos fiscales en la ciudad de Santiago.

Una ordenanza fijará el personal de administracion, sus atribuciones i las condiciones a que esos establecimientos sujetarán su jiro.

La organizacion i administracion estarán a cargo de la Junta de Beneficencia de Santiago.»

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se constituyó la Sala en sesion secreta para ocuparse de negocios particulares de gracia.»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—  
¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 20 de junio de 1899.—Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el detalle de la inversion dada a los fondos concedidos por la lei número 1,195, de 7 de febrero del presente año, para la provision de agua potable de las poblaciones de la República.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio número 14.

Dios guarde a V. E. — *C. Walker Martínez.*»

*El detalle a que se refiere el oficio anterior es el siguiente:*

«Inversion de los quinientos mil pesos consultados en la lei de 7 de febrero que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta quinientos mil pesos en los trabajos de provision de agua potable en las diversas poblaciones de la República:

Al Intendente de Santiago para el servicio de agua potable en la comuna San Miguel de esta ciudad.....	\$ 23,964 12
Al Director Jeneral de Obras Públicas para los trabajos de agua potable de Lebu.....	11,000
Al Ministerio de Industria i Obras Públicas por sueldo para los inspectores de los trabajos de agua potable de Ovalle i Constitucion, Eduardo Cisternas i José María Reyes i a los ingenieros Filidor Fernández i Julio de Ruyt.....	11,400

Al Gobernador de Quillota para terminacion de los trabajos de agua potable de dicha ciudad..	30,000
Al Ministerio de Industria i Obras Públicas para instalacion del servicio de agua potable en Ovalle.....	\$ 5,904 82
A la superiora de las monjas del Buen Pastor, en la Laja, para instalacion de agua potable en el establecimiento.....	500
Al Director de Obras Públicas para la provision de agua potable de Talca.....	70,000
A los ingenieros Jorje Neut, Roberto Yanetti i Víctor H. de Villeneuve, a cuenta de honorarios como comisionados para la formacion de planos i presupuestos para el alcantarillado i ensanche del servicio de agua potable en Santiago, a razon de dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	7,200
Al ingeniero Gaspar Ronfose por planos i presupuestos del alcantarillado de Santiago de dieziocho peniques, diez mil pesos, con el recargo de 26.50 por ciento.....	12,500
Al Ministerio de Industria i Obras Públicas para provision de agua potable en la ciudad de Coquimbo.....	39,189 39
Al Gobernador de Itata por el saldo del valor de los trabajos de agua potable de Quirihue..	977 04
Al presidente del Consejo Superior de Hijiene para viáticos de los inspectores sanitarios encargados de los estudios de agua potable de la República.	1,500
Al Gobernador de Maipo para provision de agua potable de Buin.....	25,000
Al Director de Obras Públicas para id. de Angol.....	15,459 82
Al id. para id. de Ligua.....	20,000
Al Ministerio de Industria i Obras Públicas para gastos de estudio de provision de agua potable para las ciudades de la República.....	3,000
Al id. para trabajos de id. de San Francisco de Limache...	20,000
Al id. para id. de Putaendo....	10,000
Al id. para id. de Tomé.....	4,346 72
Al Ministerio de Relaciones Exteriores para id. de Punta Arenas.....	10,000

Al id. de Industria i Obras Públicas para id. de Petorca....	\$ 16,800
Al Intendente de Santiago para instalacion del servicio de agua potable en Ñuñoa.....	16,000
Al id. de Cauquénés para terminacion de los trabajos de agua potable de Chanco.....	10,000
Al Director de Obras Públicas para provision de id. de Puente Alto.....	2,000
Al id. para id. de Chillan.....	25,000
Al id. para id. de Talcahuano...	8,000
Al id. para id. de Rere.....	4,000
Al id. para id. de Yumbel.....	6,000
Al id. para id. de Vichuquen...	10,000
Al Intendente de Santiago para id. de la comuna de la Granja.	21,000
<hr/>	
Al Intendente de Cauquénés para id. de Cauquénés.....	4,000
Al Director de Obras Públicas para id. del puerto de Pichilemu.....	4,659 90
Al id. por cañerías para instalacion de agua potable en Melipilla.....	48,000
<hr/>	
	\$ 497,401 81
Saldo por invertir.....	2,598 19
<hr/>	
Presupuesto.....	500,000

Santiago, 16 de junio de 1899.—*E. Infante*  
—*V.º B.º Renjifo.*

*Se mandó tener presente.*

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Colonizacion:

«Santiago, 15 de junio de 1899.—He tenido el honor de recibir la atenta nota de V. E., número 27, fechada el 14 del presente, con la cual se sirve remitirme V. E., a peticion del honorable Senador de Llanquihue, una presentacion de los vecinos de Puerto Octay, relativa a las inscripciones i mensuras de tierras fiscales de Llanquihue.

He dado a dicha solicitud el curso que le corresponde.

Dios guarde a V. E.—*V. Blanco.*»

*Se ordenó archivarlo.*

3.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 22 de junio de 1899.—Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

## PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de cuatro mil francos o su equivalente en moneda chilena, en pagar al maestro relojero de la Escuela de Artes i Oficios, don Pablo Lebas, el sueldo correspondiente al presente año.»

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

*Se reservó para segunda lectura.*

b) «Santiago, 23 de junio de 1899.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados, en sesion de ayer, ha designado a los señores del Campo don Máximo, Echenique don Joaquin, Irrarrázaval don Fernando, König don Abraham, Meeks don Roberto, Montt don Pedro, Ochagavía don Silvestre, Robinet don Carlos, Silva Cruz don Raimundo, Valdes Cuevas don José Florencio i Valdes Valdes don Ismael para que concurren a formar la Comision Mista que debe examinar el proyecto de lei de presupuestos para el año 1900.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

*Se mandó acusar recibo.*

4.º Del siguiente oficio:

«Tierra Amarilla, 13 de junio de 1899.—La Ilustre Municipalidad que tengo el honor de representar, en sesion de 10 de los corrientes, entre otros, celebró el siguiente acuerdo:

«Recabar del Honorable Senado, cumpliendo con la lei número 378, de 14 de setiembre de 1896, la aprobacion necesaria para contratar un empréstito por la cantidad de tres mil pesos, que pagarán diez por ciento de interes anual, i que serán cancelados en dos anualidades: la primera se pagará en el mes de marzo del año 1900, i en el mismo mes del año 1901 la segunda.»

Siendo indispensable la apertura de una calle que preste las facilidades necesarias para el movimiento diario en esta poblacion, que actualmente consta de tres mil habitantes i tiene para el tráfico una sola calle, por este motivo la Corporacion acordó levantar el empréstito ya copiado dedicando su valor a la apertura de una calle paralela a la que existe en la actualidad.

Al trascribir a V. E. el acuerdo espresado, se permite el infrascrito rogarle jestioné ante el Honorable Senado que V. E. tan dignamente preside, en el sentido de obtener un pronto i favorable despacho a la solicitud que precede.

Con sentimientos de consideracion mui distinguida se ofrece a V. E. A. i S. S.—*Diego Quezada.*»

*Pasó a la Comision de Gobierno.*

5.º De los siguientes oficios:

«Calama, 9 de junio de 1899.—Para los fines del artículo 54 de la lei de 22 de diciembre de 1891, tengo el honor de acompañar a V. E. un ejemplar del presupuesto de entradas i gastos que tendrá esta comuna durante el año 1900, el cual ha sido aprobado por la Ilustre Municipalidad en sesion extraordinaria de 30 de abril último i ratificado por la asamblea de electores con fecha 14 de mayo próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—*Juan Santelices S.*»

«Taltal, 17 de junio de 1899.—Acompaño a V. E. un ejemplar impreso del presupuesto municipal de esta comuna para el año 1900, aprobado por la Ilustre Municipalidad i por la asamblea de electores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la lei de municipalidades.

Dios guarde a V. E.—*Hermójenes Toro Marin.*»

«San Felipe, 16 de junio de 1899.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. el presupuesto de entradas i gastos, que impreso acompaño, de la Ilustre Municipalidad de San Felipe, aprobado por dicha Corporacion, votado afirmativamente por la asamblea de electores i promulgado por esta Alcaldía, correspondiente al año 1900.

Dios guarde a V. E.—*Vicente Godoi.*»

«Las Máquinas (Catemu), 19 de junio de 1899.—Para los efectos del artículo 54 de la lei municipal vijente, tengo el honor de enviar a V. E. los presupuestos municipales de esta comuna, correspondientes al próximo año de 1900, aprobado por la Municipalidad i votados por la asamblea de electores.

Dios guarde a V. E.—*Enrique G. Huidobro*, primer alcalde.—*Jesus Corona*, secretario.»

«Cabildo, 16 de junio de 1889.—En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la lei de municipalidades vijente, remito a V. E. el presupuesto de entradas i salidas de esta comuna para el año próximo de 1900, aprobado por la Ilustre Municipalidad i la asamblea de electores.

Dios guarde a V. E.—*F. Carvajal*, primer alcalde.»

«Maipú, 15 de junio de 1899.—Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el presupuesto de entradas i gastos de la Municipalidad de Maipú para el año 1900, aprobado por esta corporacion i ratificado por la asamblea de electores.

Dios guarde a V. E.—*E. Edwards.*»

«Requínoa, 19 de junio de 1899.—Tengo el honor de remitir copia del presupuesto para 1900 de esta comuna, aprobado por la Ilustre Municipalidad en sesion de 11 de mayo último i ratificado por la asamblea de electores en sesion del 14 del mismo mes.

Dios guarde a V. E.—*José Luis Lecaros primer alcalde.*»

«Curicó, 17 de junio de 1899.—Tengo el honor de remitir a V. E. en pliego separado los presupuestos aprobados por la Ilustre Municipalidad para el año de 1900 i ratificados por la asamblea de electores en sesiones de 16 de abril i 28 de mayo, respectivamente.

Dios guarde a V. E.—*J. Lorenzo Mancilla.*»

«Lolol, 19 de junio de 1899.—Adjunto remito a V. E. los presupuestos de la cuarta comuna Lolol, del departamento de Vichuquen, i que en sesion de fecha 28 del mes próximo pasado, han sido ratificados por la asamblea de electores reunida en la Sala Municipal.

Dios guarde a V. E.—*Eleodoro Correa F.*»

«Valdivia de Lontué, 6 de junio de 1899.—Para dar cumplimiento al artículo 54 de la lei municipal, elevo al Honorable Senado el presupuesto de entradas i gastos para 1900, de este municipio, aprobado por la asamblea de electores.

Dios guarde a V. E.—*J. Paster Correa.—Eleodoro Bravo, secretario.*»

«Chillan Viejo, 21 de junio de 1899.—En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la lei municipal, remito a V. E. el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, para el próximo año, a fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del Soberano Congreso de la República.

Dios guarde a V. E.—*Sátero Mardones S., primer alcalde.—Maximiliano Palma G.*»

*Se ordenó archivarlos.*

6.º De los siguientes informes de la Comision de Gobierno:

A.—«Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Gobierno ha examinado

s ó, de s.

do los poderes presentados por el señor don Juan Castellon, como Senador por la provincia de Atacama.

Como los poderes se hallan en debida forma i no han dado lugar a observacion ni reclamacion alguna, la Comision cree que podeis prestarle vuestra aprobacion aceptando el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—Apruébanse los poderes presentados por el señor don Juan Castellon como Senador por la provincia de Atacama, en reemplazo del señor don Guillermo Matta, fallecido el 27 de enero último, cuyo mandato espiraba el 31 de mayo de 1900.

Sala de Comisiones, 10 de junio de 1897.—*F. Puga Borne.—M. Recabárren.—Rafael Errázuriz U.—Juan A. González.*»

B.—«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Gobierno ha tomado en consideracion la mocion presentada por el señor Senador don Enrique Villegas, con el objeto de que se autorice al Presidente de la República para que, de fondos fiscales, invierta hasta treinta mil pesos en adquirir para el Estado el cuartel de policia construido por la Municipalidad de Antofagasta.

Los datos que la mocion consigna justifican, a juicio de la Comision, la medida propuesta. Ya que el Estado ha tomado a su cargo el servicio de policias de seguridad i ocupa actualmente con la policia de Antofagasta el cuartel aludido, parece lójico que lo adquiriera i deje de usufructuar de los fondos que en él invirtió el Municipio i que ahora requiere con urgencia para cancelar deudas cuyo oríjen arranca precisamente de la construccion de ese edificio.

En consecuencia, la Comision tiene el honor de recomendaros la aprobacion del proyecto de lei formulado por el señor Villegas.

Sala de Comisiones, 16 de junio de 1899.—*F. Puga Borne.—Rafael Errázuriz U.—Juan A. González.*»

*Quedaron para tabla.*

7.º De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

Públicos i conocidos de todos son los enormes perjuicios que han ocasionado los últimos temporales i creces de los rios. Para repararlos, siquiera en parte i prevenir mayores males, se hace necesario la accion inmediata del Gobierno.

La amenaza de nuevos desastres por falta de pretilas i de obras de defensa subsiste en algunos pueblos ribeñanos i en otros la inundacion de barrios enteros ha traído consigo la miseria en condiciones lamentables.

En Valparaiso el tráfico se ha interrumpido i las calles principales se han convertido en inmensos lodazales intransitables.

A fin de satisfacer las necesidades que en este sentido se imponen, tengo el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cien mil pesos en las reparaciones urgentes que exijan las ciudades i demas poblaciones con motivo de los últimos temporales i creces de los rios.

Esta autorizacion durará por el término de un año.

Santiago, 26 de junio de 1899.—C Walker Martínez.»

*Se reservó para segunda lectura.*

8.º De doce solicitudes:

Una de varios vecinos del departamento de Itata en la que, adhiriéndose a la presentada anteriormente por los vecinos del departamento de Coelemu relativa a la construccion de un ferrocarril que partiendo de un punto de la línea central pase por el pueblo de Coelemu i termine en el puerto del Tomé, hacen observaciones para que se tengan presentes a fin de que al discutirse ese proyecto se arbitre alguna medida para unir por dicho ferrocarril a las ciudades de Tomé, Coelemu i Cauquén.

*Se mandó agregar a sus antecedentes.*

Otra de doña Amalia Castillo Atero, nieta del capitán don Miguel María de Atero, en la que pide se declare que la pension que percibia su señora madre la pueda ella seguir percibiendo.

Otra de doña Adelaida Jorquera, viuda del contra-maestre de la Armada Nacional, don Felipe Ortiz Díaz, en la que pide pension de gracia.

En las seis siguientes piden abono de tiempo para los efectos de su retiro los jefes i oficiales que a continuacion se espresan: los tenientes-coroneles don Ezequiel Fuentes, don Abel Luna i don Parmenion Sánchez; el teniente-coronel graduado don Benjamin Silva, i los tenientes don Juan B. Latapiat i don Rafael González.

Otra del sarjento-mayor graduado don Juan M. Donoso Z., en la que pide se le conceda como pension de retiro la de sarjento-mayor efectivo.

I en las dos últimas piden se les rehabilite para iniciar su expediente de invalidez en conformidad a la lei de 22 de diciembre de 1881 el soldado inválido relativo Máximo Naranjo López i el ex-soldado Apolinario Patiño Justiano.

*Pasaron a la Comision de Guerra i Marina.*

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—La indicacion de preferencia que formulé en la sesion anterior, para el proyecto que deroga el artículo 12 de la lei del 19 de mayo de 1894, que concedió hijuelas de terrenos fiscales a los jefes del Ejército que se retiraron del servicio en cumplimiento de la lei de 12 de febrero de 1892, la hice, señor Presidente, sin sospechar la oposicion que ella encontró en algunos señores Senadores e ignorando que el proyecto esperaba el informe de la Comision de Guerra, a la cual tengo el honor de pertenecer.

Como este informe se presentará al Senado mui breve, probablemente en la próxima semana, cuando el Presidente de la República haya, por fin, elegido su Ministerio, entónces renovaré mi indicacion para que el Senado conozca ántes la opinion del señor Ministro de Guerra.

Conviene, sin embargo, que se dé cumplimiento al acuerdo tomado por iniciativa del honorable Senador de Valparaiso, de que, para el momento oportuno, se encuentre impreso este proyecto con todos sus antecedentes.

Miéntas tanto, existe un proyecto de reconocida urgencia i de utilidad pública, como es el que concede subvencion a distintos cuerpos de bomberos de los establecidos en la República, por lo cual pido al Senado que se digne discutirlo con preferencia a todo otro asunto en la presente sesion despues de los incidentes.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—Ruego al Senado que se sirva despachar hoi mismo, pues el asunto es urgente, el proyecto que he tenido el honor de presentar por el que se faculta al Ejecutivo para invertir la cantidad de cien mil pesos en reparar algunos de los perjuicios ocasionados por los últimos temporales, que son de consideracion i que necesitan reparaciones urgentes.

Sobre todo en Valparaiso, donde estuve anteayer, los desastres ocasionados por las últimas lluvias son enormes, i solo en sacar el barro, las arenas, el cieno de calles i plazas, importará, a juicio de personas entendidas, no ménos de cincuenta mil pesos.

La cantidad, pues, que se solicita ahora solo

va a destinarse a las reparaciones mas urgentes i necesarias. Los demas trabajos que no revisitan esta premura, se harán mas tarde, previos los estudios necesarios, i el gasto que demanden será autorizado por una lei posterior.

En vista de la verdadera e impostergable urgencia de este negocio he presentado el proyecto a que estoi haciendo referencia, en mi calidad de Senador, a fin de evitar el trámite del Consejo de Estado, quien no reuniéndose hasta el miércoles habria atrasado la presentacion de este proyecto con verdadero perjuicio público.

He tratado, pues, de ganar algunos dias i espero que el Honorable Senado tenga a bien acordar la preferencia que solicito.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNANDEZ CONCHA.— Me permito pasar a la Mesa el siguiente memorándum de observaciones con motivo del proyecto sobre proteccion a la marina mercante nacional, a fin de que se agregue a los antecedentes del proyecto que se halla en estudio en la Comision de Hacienda:

«Pronto será sometido a la consideracion del Senado el proyecto relativo a la marina mercante nacional que tiene por objeto fomentar, por medio de primas, la construccion en el pais de buques que hagan con bandera chilena el servicio de nuestras costas.

Debo confesar a la Cámara mi absoluta incompetencia sobre el asunto de que principalmente se ocupa este proyecto, cual es el establecer primas a los buques, ya sea atendiendo a su andar o a su construccion.

Pero creo de mi deber llamar la atencion de los señores Senadores al artículo 17 de ese proyecto, que escluye del comercio de cabotaje a las naves con bandera extranjera, despues de cinco años de promulgada la lei que se propone.

Encuentro tan grave esta disposicion i me parece tan peligroso aquello de escluir del comercio de cabotaje a los buques que no tengan bandera chilena, en el corto plazo de cinco años, que me he sentido impulsado a proponer a la Cámara otro medio para realizar la idea de abaratar los fletes.

Temo que la aprobacion de una lei que consigne una disposicion como la propuesta en el artículo 17 del proyecto, traiga como consecuencia la disminucion de buques en circunstancia que no exista capital chileno suficiente para restablecer las líneas de navegacion que el pais necesita para su comercio.

Lo natural es que ausentándose los buques que representan capital extranjero, no queden

navegando en nuestras costas el número de buques que exige el desarrollo de nuestras industrias. I es mui posible que los propietarios de buques con bandera chilena, se sientan inclinados a aumentar sus tarifas con gravísimo perjuicio de la produccion nacional.

Antes de espulsar al capital extranjero, debemos trabajar por enriquecer al pais, lo que no sucederá mientras no haya capital abundante para prestar a un interes que no exceda del seis por ciento anual.

Por eso creo, señor Presidente, que si el Estado emplea unos pocos millones de pesos en fomentar la fundacion de una gran compañía de navegacion, ésta, en libre competencia, dará buen interes al capital invertido i servirá de palanca poderosa al aumento de la riqueza pública.

A medida que el pais se enriquezca i que se establezcan líneas de buques con bandera chilena que satisfagan sus necesidades, podemos estudiar la clase de proteccion que se puede dárseles, fomentando la construccion en el pais de buques apropiados para nuestro servicio.

Cualquiera medida que diese por resultado el retiro de las compañías de vapores que hoi se encuentran establecidas en nuestras costas, seria de inmenso perjuicio para el pais.

Yo creo que es otro el camino que debe adoptarse para conseguir el objeto que se busca, i éste es el de fomentar el establecimiento de una compañía chilena de navegacion con un fuerte capital que nos permita desde luego prestar al pais el gran servicio de abaratar los fletes.

I así como ha sido preocupacion constante de nuestros gobiernos, dotar a la Nacion de ferrocarriles que lleven sus productos a las costas, es tambien hoi deber del Estado fomentar la creacion de una marina mercante que lleve a otros puertos los productos de nuestras minas, de nuestra industria i de nuestras tierras.

Facilitar la salida de los productos agrícolas de las provincias de Chiloé, Llanquihue i Valdivia, i establecer comunicaciones mas frecuentes con el Estrecho de Magallanes, que hoi se surte con mayor economía del mercado europeo, es necesidad a que el Gobierno está en el deber de dar pronta solucion.

Ya que el estado ha empleado tantos millones para la movilizacion de sus productos por ferrocarril, hoi es prudente dar preferencia a la formacion de una gran compañía de navegacion, que permita su esportacion.

Será obra de prevision i de patriotismo invertir veinticinco millones, a fin de asegurar la formacion de esta Compañía.

Frescos están los recuerdos de los grandes sacrificios que el pais se impuso para formar su marina de guerra, obra que no estará com-

pleta mientras no exista una gran compañía de trasportes, contruidos a propósito para servirle de auxiliar.

Formada una compañía con la protección del Estado, la tendrá éste a su servicio, cuando la necesite, evitándose el inmenso gasto que el sostenimiento de buques cuesta al Estado en tiempo de paz.

De esta manera, el país se sentiría tranquilo para el desgraciado caso de la guerra, i tendría en tiempo de paz un auxilio poderoso para fomentar la riqueza pública.

Fundado en estas consideraciones, me permito remitir a la Mesa las bases que, a mi juicio, podrían servir para la formación de una gran Compañía Nacional de Navegación.

«Se autoriza la fundación de una Sociedad anónima con el objeto de establecer una Compañía Chilena de Navegación, cuyos estatutos se ajusten a las siguientes bases:

Capital: cincuenta millones de pesos, representado por quinientas mil acciones de cien pesos cada una, totalmente pagadas.

Los estatutos serán redactados por una comisión nombrada por el Presidente de la República, el Senado i la Honorable Cámara de Diputados.

Esta comisión tomará en cuenta, al redactar los estatutos, los servicios que la Compañía debe prestar al Gobierno, en cuanto al acarreo de su carga, el servicio de correos i transporte de empleados públicos, i dejará establecidas las condiciones en que una parte, o la totalidad de los buques de la Compañía, deban pasar al servicio del Gobierno en caso de guerra.

Terminada la redacción de los estatutos se abrirá una suscripción pública de acciones por el término de un mes, en todas las capitales i puertos de la República.

La primera emisión de acciones será de diez millones de pesos, con cuyo capital podrá la Sociedad dar principio a sus operaciones.

Vencido el plazo de un mes, después de abierta la suscripción, el Presidente de la República suscribirá, en nombre del Estado, todas las acciones que falten para completar la emisión.

Igual procedimiento se empleará en las emisiones posteriores, suscribiéndose por cuenta del Estado el capital que el público no hubiere suscrito, pero limitando a veinticinco millones de pesos la cantidad total que el Gobierno pueda invertir en esta empresa.

Un año después que la Sociedad estuviere definitivamente instalada i con una flota suficiente para hacer el servicio de todas las costas americanas del Pacífico i del Atlántico hasta los puertos europeos, podrá el Gobierno enajenar las acciones que posea en la Compañía.

La venta se hará en subasta pública i por un precio que no sea inferior al de su costo.

La construcción de los buques de esta Compañía se hará en concepto de que puedan servir de auxiliares a la Armada Nacional en caso de guerra, oyendo en cada caso la opinión del Ministerio de Marina.

El personal ocupado en el servicio de la Compañía deberá ser compuesto en su mayor parte de ciudadanos chilenos. Durante los primeros cinco años no podrá ser inferior al cincuenta por ciento. Pasado este plazo el personal de empleados chilenos será de ochenta por ciento a lo ménos.

La Compañía estará obligada a recibir en sus buques los alumnos de las escuelas navales de la República, que el Gobierno designe, sin más gravámen para el Estado que los gastos de alimentación.

Se autoriza a los jefes de la Armada Nacional para aceptar empleos, en el mando o servicio de los buques de esta Compañía i para recibir la remuneración que ella les asigne.»

El señor LATORRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LATORRE.—Creo haber oído que se ha dado cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno relativo a la moción presentada por el honorable Senador de Antofagasta sobre compra del edificio del cuartel de policía de esa ciudad.

Si así fuera, yo haría indicación para que se tratara de este asunto mañana después de los incidentes.

Por lo demás, adhiero con gusto a la indicación formulada por el señor Ministro del Interior para proporcionar subsidios a fin de reparar los perjuicios causados por los últimos temporales.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Quedará aplazada la votación, acordada para hoy, de la indicación formulada por el honorable Senador de Llanquihue.

El señor ROZAS.—He pedido reservarla para más tarde, cuando se presente el informe respectivo.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). Pero estaba acordado votarla hoy.

Queda así acordado.

El señor GONZALEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ.—Se ha dado cuenta, a lo que me parece haber oído, de una solicitud presentada por respetables vecinos del departamento de Itata, en la que adhieren a otra análoga de los vecinos de Coelemu, relativa al

ferrocarril que debe unir un punto de la línea central de los ferrocarriles del Estado con el puerto de Tomé.

Yo desearia, señor Presidente, que esta solicitud se tuviera a la vista cuando el honorable Senado entrara a ocuparse del proyecto de lei sobre construccion de la línea férrea de Tomé a un punto de la central, o bien de la prolongacion del ferrocarril de Parral a Cauquenes, pasando por Quirihue i Coelemu; i que, para este efecto, esta misma solicitud se agregara a sus antecedentes.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Se agregará a sus antecedentes como lo desea Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Por casualidad he podido advertir, señor Presidente, algunas inexactitudes en el *Boletín de Sesiones* referentes a aquella en que se aprobó el proyecto que concede a la Junta de Beneficencia de Iquique el producto de los arrendamientos de terrenos fiscales de Tarapacá. Como esas inexactitudes podrian traer mas tarde dificultades entre la Junta de Beneficencia i el Fisco he considerado indispensable rectificarlas.

Se recordará que en la sesion de mi referencia, el honorable señor Martínez me dirijió la pregunta de si el proyecto se referia solo a los arrendamientos actuales o si deberian entenderse incluidos los que se hicieran en lo sucesivo.

Segun el *Boletín* mi contestacion habria sido que el proyecto se referia únicamente a los actuales i que el artículo 2.º del proyecto que reserva al Fisco la facultad de continuar dando otros terrenos en arrendamiento, lo significaba claramente.

No fué exactamente esto lo que dije; i, como puede sucitarse dificultades por esto, me veo en el caso de hacer esta rectificacion.

Lo que contesté fué: que cuando en el año anterior redacté ese proyecto a iniciativa del Intendente de la provincia de Tarapacá, de la Junta de Beneficencia i de la sociedad mas distinguida de Iquique, no habia, en verdad, contemplado sino los arrendamientos que existian en esa fecha, pero que no podria hacerse cuestion de los que se verificaran en adelante, por que ellos serian de mui escasa significacion i aun inconveniencia en dejar una parte al Fisco i otra a la Beneficencia, creando una inconveniente dualidad de intereses. Dije que debia tenerse mui presente que, no obstante la erogacion de veinte mil pesos que la Beneficencia aguardaba conseguir de los duenos de salitre, ella se encontraba con un déficit inabarcable

de treinta mil pesos, para salvar el cual solo contaba con la concesion de esos arrendamientos que ascendian a catorce o quince mil pesos anuales, segun testimonio del señor Matta Vial, i de diecisiete mil pesos i centavos, segun el señor Freire, en su telegrama a que se dió lectura.

Por consiguiente, con la concesion que se debatia, no se lograba salvar a la Beneficencia de sus apuros inmediatos, haciendo indispensable ocurrir a los presupuestos para llenar las necesidades que se trataba de satisfacer.

No habiéndose pronunciado ninguna opinion adversa, quedó, pues, entendido que la concesion se referia a los actuales i futuros arrendamientos.

En cuanto al artículo 2.º del proyecto, no tiene tampoco el alcance que se me hace atribuirle. Tratándose de una rejion salitral no me pareció prudente dejar en poder de la Beneficencia la facultad de seguir dando en arrendamiento otros terrenos o de prorogar los actuales arriendos, porque queria que en nada pudiera embarazarse la libre accion i dominio del Estado.

En consecuencia, solo al Fisco corresponderá la ejecucion de otros arrendamientos i la renovacion de los actuales; pero a la Beneficencia su producto.

Tratándose de evitar futuras desintelijencias entre la Beneficencia i el Fisco creo que habria conveniencia en dejar constancia de esta declaracion en el acta, i que ella será útil para la discusion del proyecto en la otra Cámara, de cuyo conocimiento está pendiente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Se hará como lo desea el señor Senador.

El señor ZANARTU.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZANARTU.—Para esponer ante el Senado mi estrañeza i mi protesta por un incidente ocurrido hace poco en la Cámara de Diputados con la actuacion de un Ministro de Estado i un señor Diputado, produciéndose entre ámbos un concierto de opiniones que se ha querido establecer como respuesta a las observaciones que tuve la ocasion de formular aquí acerca de nuestra defectuosa administracion de justicia.

Haciéndome el eco del clamor i comentario público, a la vez que con impresiones personales al respecto, en una de las sesiones de la semana anterior interrogaba yo al señor Presidente por la suerte de un proyecto a que aludió el señor Senador de Llanquihue en su discurso i que yo consideraba mui interesante discutir desde luego; el que modifica las prerrogativas constitucionales de los jueces

Con este motivo, i como fundamento, espuse mis convicciones lamentando el estado de prostracion o abatimiento de nuestra majistratura judicial, sin dar los detalles ni entrar en pormenores—que hoi mas que ántes me seria mui fácil producir en abundancia—hacia votos por el advenimiento de una nueva éra de reaccion i de prestigio que hoi no existe, en que la conviccion pública acerca de la *estudiosidad*, consagracion i rectitud de nuestros jueces en jeneral, lleguen a ser, como lo ha sido en tiempos que desgraciadamente pasaron, una de las columnas mas fuertes i mejor cimentadas del orden i de la confianza pública.

Como consecuencia de la realizacion de estos anhelos, esperaba que desapareciera la anarquía notoria en las opiniones, i las contradicciones de doctrina i jurisprudencia que a cada paso puede encontrarse en los fallos opuestos de nuestros tribunales superiores de justicia; lo que no acusa ciertamente en ellos ni estudio, ni rectitud, ni seriedad.

La verdad no es sino una i no puede establecerse turno para otorgar sus atributos a las acciones mas opuestas.

Se sabe que el Senado acogió con muestras indudables de asentimiento aquellas palabras, que no dictaba espíritu estrecho sino justificada alarma i que no tuvo aquí contradiccion alguna como tenia el derecho de esperarlo en el caso de que hubiera quienes alentaran convencimiento adverso u opiniones contradictorias.

La correccion parlamentaria exijia, por lo tanto, que el Ministro, si deseaba restablecer la verdad ofendida, viniera a este recinto, en donde para estos efectos tiene asiento, a hacer aquí las declaraciones altisonantes, pero de todo punto ineficaces e inmerecidas, que en combinacion aparente con un señor Diputado, abogado en activo ejercicio, hizo en la Cámara de Diputados.

Seria ésta, si fuera conducente i eficaz, donosa i cómoda manera de remediar situacion tan grave como la que se denuncia i que es preocupacion de todos en este pais azotado por tantos males, así como por ésta la no ménos triste herencia de los trastornos del pais i de la revuelta del 91, que desarboló nuestra administracion de justicia.

¿Quién no tiene hoi juicio formado sobre la dejeneracion que se va operando en la majistratura? Quién se atreve aquí a sostener que nuestros tribunales alcanzan hoi el grado de prestigio i disfrutan de la confianza pública que era su mas merecido galardón en la época de los Covarrúbias, de los Santa María, de los Reyes, de los Montt, de los Mujica, de los Barriga, de los Valenzuela, para no remontarnos a los Egaña, Vial del Rio o Tocornal, etc.?

¿Quién se considera hoi seguro ante las ra-

pacidades del tinterillaje, teniendo que entregar sus intereses, i muchas veces mas que eso, su dignidad i su honra, al fallo de la malquerencia profesada públicamente i sin embozo, de la petulancia ignorante i pretenciosa, cuando no de la desidia o debilidad punibles de los que no saben resistir los envenenados impulsos del odio injustificado i, por lo mismo, abyecto? ¿Se ha perdido aquella tranquilidad con que cada cual esperaba ántes los fallos de los tribunales que eran nuestro lejítimo orgullo!

En ellos tenian asiento la rectitud, el estudio, la modesta austeridad del ciudadano entregado a la mas noble, a la mas alta, a la mas sagrada i grata de las funciones públicas, pero que, por lo mismo, requiere un conjunto mayor de condiciones i méritos en los que la sirven.

Hoi no ocurre la misma cosa, i es triste tener que reconocerlo. Podria dar a conocer a la Cámara un sinámero de cartas, folletos, visitas i antecedentes que he recibido de abogados distinguidos i de personas de diversa situacion i categoría, alentándome todos a emprender la obra de la rejeneracion de la majistratura, que consideran maleada i en gran decadencia por el ningun estudio i la contradiccion frecuente que muchos de sus fallos revelan. Este es síntoma mui decididor.

Si los majistrados quieren la confianza i la consideracion del pais i de sus poderes públicos, deben buscarla haciendo penetrar, con el estudio i la imparcialidad de sus fallos, en convencimiento de que son ellos, como los antiguos representaban a la diosa Justicia, ciegos para no ver la calidad, los recursos, la influencia política ni la fisonomía del litigante; i con una balanza en la mano destinada a inclinarse tan solo del lado en que gravita i está el derecho i la lei.

Debo hacer, sin embargo, una declaracion, i es la de que, a pesar del cuadro que he trazado, tengo que reconocer que hai escepciones honrosas. Seria injusto i exajerado decir lo contrario. Me apresuro a declarar que hai en las Cortes de Santiago i de provincia majistrados de rectitud intachable i de saber, a quienes han llevado hasta la altura sus bien aquilatados merecimientos, algunos de los cuales, con cuya amistad me honro, i otros a quienes, en todo caso, tributo mis homenajes, como tengo que reconocer para ser justo, que si se ha maleado en muchas partes notoriamente el personal judicial, se ha mejorado mucho en otras, como en Santiago, con el ingreso a firme de algunos jueces que han llegado hasta sus puestos con el honroso cortejo de la consideracion i el respeto que sus aptitudes i méritos han sabido granjearles.

No tengo opinion formada acerca de la solucion mas acertada para este problema com-

plejo de la mejora del servicio judicial. Hai quienes creen que la supresion de la garantía constitucional de la inamovilidad seria un camino. A eso parece que tendia el proyecto anunciado cuya suerte indagaba en la ocasion anterior que habian ofrecido los señores Martínez i Fábres. Otros, i yo me inclino de este lado, creen que conviene dar a los jueces independencia i recursos suficientes para afrontar todas las estrecheces de la vida i principalmente las de una situacion económica calamitosa i jeneral como la presente; de modo que los sueldos que reciban los pongan a cubierto de la necesidad de distraerse, o de las tentaciones de servir los intereses de quienes pueden retribuirlos.

Pero noto que me aparto, señor Presidente, del objeto de mis observaciones.

El objeto primordial con que he tomado la palabra no ha sido protestar nuevamente contra los Tribunales; porque, como ya lo he insinuado, en el caso de que el proyecto relacionado con la inamovilidad de los jueces no se presentara, yo me veria en situacion de poner en actividad mi iniciativa particular con el objeto de buscar los medios convenientes para poner fin a este mal.

Lo que me proponia principalmente era protestar contra este sistema que viene estableciéndose, que constituye una especie de espada suspendida sobre los Senadores que aquí hablan o esponen sus ideas con relacion a cualquier materia de interes público, i que consiste en que miembros de la otra Cámara, con cierta falta de hidalguía, puesto que impiden a los Senadores contestar, sin esa franqueza que es natural al que busca la verdad en la contradiccion de las ideas, vayan allá a hacer protestas que deben ser formuladas i contestadas aquí. Cuando un Senador espresa sus ideas sobre cualquier asunto de interes público, es menester que en esta Sala encuentre sus contradictores, i no es posible aceptar que de esta manera se vayan desquiciando nuestras prácticas parlamentarias. Es menester que no pasen estos hechos en connivencia con el Ministro, sin que tengan la protesta del Senador que ha sido aludido. Con este objeto habia pedido la palabra, i cumplido mi propósito, la dejo.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—Voi a permitirme hacer una observacion al honorable Senador. Su Señoría ha concluido diciendo que en connivencia con el Ministro pudo aquel señor Diputado haber hecho tal cosa. Yo no lo sé; pero no creo que haya sido en connivencia.

Pudo aquel señor Diputado haber preguntado algo i el señor Ministro contestar; pero no es posible suponer i decir que el señor Diputado i el señor Ministro estaban en connivencia para llegar a un resultado tal o cual, como que hubiese sido prevenido el Ministro sobre las preguntas que iban a dirijírsele.

No conozco yo los antecedentes; pero, ruego al honorable Senador que, por lo ménos, suspenda su juicio respecto a este punto.

El señor ZANARTU.—¿Ha concluido el señor Ministro? Yo no he afirmado lo que no me consta, esto es que hubiera convenio entre el señor Ministro de Justicia i el señor Diputado para producir i resolver en la Cámara de Diputados el incidente de mi referencia. Dije sí que por la forma en que pasaron las cosas era de presumirlo.

El señor Diputado llevaba varias preguntas escritas, i el señor Ministro, que no estaba en la Sala cuando se leyeron, las contestó, sin embargo, sobre tabla elevando a nuestros tribunales i jueces a las alturas históricas de los Egaña, de los Montt, etc., con lo cual el señor Diputado autor del incidente, seguramente ha creído que los males que el pais entero reconoce i señala, quedan salvados con este sencillo procedimiento i por lo tanto destruida la atmósfera de desconfianza i de recelo cuando no de franca censura que hoy los rodea, lo que seria absurdo; o bien Su Señoría ha creído necesario pasar por sobre las reglas de la cortesía i correccion parlamentarias para quemar su pebetero a los jueces cuya buena voluntad, i deferencia, i gratitud le convienen, con lo cual ha hecho una tristísima defensa de la judicatura, exhibiéndola como capaz de ser influenciada con tan pobres resortes o como mendigando tan ineficaces medios de amparo.

De este procedimiento es del que he querido dejar una protesta i queda cumplido mi propósito.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—Deseo llamar la atencion de una manera mui séria al señor Ministro de Instruccion Pública sobre un asunto que reviste, a mi juicio, carácter de urgencia, porque tiene que resolverse en los dias que quedan del presente mes.

El *Diario Oficial* de estos últimos dias está publicando un edicto del señor Rector de la Universidad, por el cual se convoca al cuerpo de profesores de la Facultad de Medicina i Farmacia para el viérnes 30 del presente, con el objeto de proceder a formar la terna que debe pasarse al Presidente de la República

para proveer la clase de Química Analítica del curso de Farmacia.

Necesito saber del señor Ministro de Instrucción Pública cuál es la clase de Química Analítica del curso de Farmacia a que se refiere este edicto, porque existe por ahí la creencia de que se trata de la clase de Química Analítica del curso de Farmacia que figura desde muchos años atrás en el presupuesto i que actualmente está desempeñada por el profesor propietario señor Narciso Briones. Ignoro si se ha creado una nueva asignatura con este mismo nombre, ignoro si el Consejo Superior de Instrucción Pública i la Facultad de Medicina, ejercitando la iniciativa que les da la lei de instrucción secundaria i superior, han promovido la creación de tal clase nueva i en este caso nada habria que decir. Pero, si se tratara de la provision de una clase que en la actualidad está proveida, el hecho entrañaria un atropello al derecho del profesor, al mismo tiempo que una violación de las garantías que la lei ha establecido para los profesores de instrucción secundaria i superior i tambien un atropello grave al precepto constitucional que dispone que los empleados no pueden ser destituidos sino por decreto del Presidente de la República, previo informe del jefe de la oficina.

Lo único que sé es que ha dado lugar la subsistencia de esta clase a una larga controversia administrativa entre el Ministerio del ramo i el Consejo Superior de Instrucción Pública; pero de esta controversia no ha resultado, según entiendo, otra disposición administrativa que el decreto de junio corriente, número 1,358, que manda tener por obligatorio para el curso de Farmacia el estudio de la Química Analítica, ramo al cual se habia quitado antes ese carácter de obligatorio.

No hallándose presente el señor Ministro de Instrucción Pública, i estando tan próximo el 30 de junio, que es el día designado por el señor Rector, ruego a la Mesa se sirva dirigir oficio al indicado señor Ministro con inserción de las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuál es la clase de Química Analítica del curso de Farmacia que se trata de proveer por el edicto universitario de 14 del corriente?

2.ª ¿Ha decretado el Presidente de la República destitución o ha aceptado renuncia del profesor propietario de la clase de Química Analítica del curso de Farmacia, señor Briones?

3.ª ¿Es efectivo que este profesor ha desempeñado la clase de que se trata sin interrupción alguna desde el día en que fué nombrado hasta el día de hoy?

Yo espero que el Gobierno, cualquiera que sea el Ministro de Instrucción Pública que tenga que resolver el asunto, no ha de incurrir en

un acto que importaria no solo un atropello a la lei i a la Constitución, sino, lo que es mas grave, un ataque a la estabilidad establecida como la mas preciosa garantía de la libertad i la independencia de enseñanza, a saber: la inamovilidad del profesorado que la lei ha querido resguardar con tanta solidez como la que las leyes i la Constitución han establecido para los magistrados judiciales.

Espero la contestación que se sirva dar el señor Ministro de Instrucción, para volver o no sobre el particular.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Se pasará el oficio, como de costumbre, a nombre del señor Senador.

Antes que terminen los incidentes, ruego al honorable Senador de Llanquihue que tenga a bien modificar la indicación que hizo sobre preferencia para el proyecto de lei que concede auxilios a los cuerpos de bomberos en el sentido de que dicho proyecto quede para ser tratado en la sesión de mañana. Dos señores Senadores, que no se hallan presentes, los honorables señores Lazcano i Tocornal, me han manifestado sus deseos de proponer indicaciones; ésta es la razón de la súplica que hago al honorable Senador de Llanquihue.

Creo, por otra parte, que nada se perderia con postergar el asunto un día mas.

El señor ROZAS.—Con mucho gusto, señor; i con tanta mayor razón, cuanto que considero mas urgente el proyecto que ha presentado hoy el honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez.

El señor ZANARTU. — Si me permite el señor Presidente...

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor ZANARTU.—Yo no me opongo a que se trate mañana del proyecto que acuerda subvención a los cuerpos de bomberos. Pero debo hacer una declaración: es la de que yo no estaré en la sesión de mañana. Tengo que ausentarme i estaré imposibilitado, por consiguiente, para formular una indicación que me proponia en obsequio del Cuerpo de Bomberos de Chillan, para el cual han sido poco pródigos los recursos fiscales.

Encargaré a algún señor Senador amigo que haga presente esta necesidad i formule la indicación correspondiente para dotar a los cuerpos de bomberos de un edificio para resguardar su material que hoy anda de Herodes a Pilatos i no tiene donde recibir cuidado i atención indispensables para su conservación.

He tenido una entrevista con el señor Superintendente de Cuerpo de Bomberos de Chillan que me ha hecho presente esta necesidad, a la cual presto decidido amparo.

Por otra parte, una catastro reciente ha

puesto tambien de relieve, con caracteres de urgencia, la necesidad de atender debidamente a esta institucion que allí prestó servicios tan importantes.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Su Señoría podrá dejar redactada la indicacion, para que sea tratada en su oportunidad.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Me encuentro en el mismo caso que el señor Senador de Concepcion. Probablemente no podré venir mañana, i por este motivo voi a proponer desde luego la indicacion que deseaba formular en la discusion misma del proyecto.

El Cuerpo de Bomberos de Iquique se encuentra en situacion sumamente difícil. Todos saben que la Municipalidad de aquella ciudad, en sus apuros pecuniarios, ha visto embargados i rematados hasta sus muebles, habiéndose visto en la necesidad de suspender la subvencion de diez mil pesos que daba al Cuerpo de Bomberos.

Por este motivo, pediria que la subvencion consultada en el proyecto le fuera aumentada a doce mil pesos.

Se trata de un moderado auxilio en bien de una ciudad importante, de cuarenta mil habitantes, mas espuesta que muchas otras a ser presa de las llamas; pues la mayor parte de sus edificios son de madera, i en caso de un incendio, éste puede tomar las proporciones de una verdadera catástrofe.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Se tendrá por presentada la indicacion de Su Señoría; pero le ruego se sirva aclararla, esplicando si Su Señoría quiere que se aumente a doce mil pesos mas la cantidad que consulta el proyecto para el Cuerpo de Bomberos de Iquique.

Solicito esta declaracion porque el proyecto asigna diez mil pesos.

El señor BALMACEDA.—Mi intencion es que se aumente solo dos mil pesos; de modo que la subvencion seria de doce mil.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Muy bien, señor.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Van a votarse las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion del honorable señor Walker Martínez para tratar en la primera hora de la presente sesion del proyecto de lei, presentado por Su Señoría, que autoriza al Presidente de la

República para invertir hasta la cantidad de cien mil pesos en las reparaciones urgentes que exijan las ciudades i demas poblaciones con motivo de los últimos temporales i creces de los rios.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Si al Senado le parece, daré por aprobada esta indicacion, ya que no ha merecido observacion en contra.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable Senador de Valparaiso para que en la sesion de mañana, despues de los incidentes, se tome en consideracion el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta treinta mil pesos en adquirir para el Estado el cuartel de policia construido por la Municipalidad de Antofagasta.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Si ningun señor Senador pide votacion, daré tambien por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Queda la indicacion formulada por el señor Senador de Llanquihue para tratar en la sesion de mañana, ántes de la órden del dia, del proyecto de lei que concede subvenciones a varios cuerpos de bomberos de la República.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Si ningun señor Senador se opone, la daré por aprobada sin tomar votacion.

Aprobada.

Corresponde ocuparnos del proyecto de lei presentado por el honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez.

El señor SECRETARIO.—Dice la mocion:

«Honorable Cámara:

Públicos i conocidos de todos son los enormes perjuicios que han ocasionado los últimos temporales i crecidas de los rios. Para repararlos, siquiera en parte i prevenir mayores males, se hace necesaria la accion inmediata del Gobierno.

La amenaza de nuevos desastres por falta de pretilos i de obras de defensa subsiste en algunos pueblos riberaños i en otras la inundacion de barrios enteros ha traído consigo la miseria en condiciones lamentables.

En Valparaiso el tráfico se ha interrumpido i las calles principales se han convertido en inmensos lodazales intransitables.

A fin de satisfacer las necesidades que en este sentido se imponen, tengo el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de cien mil pesos en las reparaciones urgentes que

exijan las ciudades i demas poblaciones con motivo de los últimos temporales i crecidas de los rios.

Esta autorizacion durará por el término de un año.»

Santiago, 26 de junio de 1899.—*C. Walker Martínez* »

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor ZANARTU.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ZANARTU.—Yo no quiero oponerme al inmediato despacho del proyecto presentado por el Ejecutivo. El me parece urgente; pero necesito saber del señor Ministro, i confiaré en su palabra, que esta lei será tambien equitativa i justiciera.

Por el preámbulo del proyecto pareceria que él está destinado a servir esclusivamente las necesidades de ciudades como Valparaiso, que tiene recursos propios. Si así fuera yo lo resistiria.

No es posible que nos acostumbremos a consagrar con nuestro silencio la práctica injusta, de atender tan solo a las necesidades i a aliviar los males de los grandes centros de poblacion. Que cuando ocurra una catástrofe en Santiago o Valparaiso se acuda por los Poderes Nacionales, con solicitud, a remediarlas o mitigar sus consecuencias, me parece justo; pero cuando las lluvias, las inundaciones la interrupcion del tráfico i la pérdida de las cosechas, por añadidura, llevan la desolacion i el hambre a los pueblos situados mas allá del Maule, es justo tambien que esta Providencia del Estado llegue hasta ellos, i que la intemperie en que viven i el hambre que sufren millares de personas sea atendido en Linares, San Carlos, Chillan i otros pueblos con equidad, ya que les asiste igual derecho.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—No se han designado en el proyecto los nombres de las otras poblaciones que van a ser favorecidas con la cantidad que se solicita, porque habria sido demasiado larga esta enumeracion i no tendria tampoco objeto.

En el Ministerio se tiene conocimiento de muchos pueblos que necesitan un socorro inmediato i el Gobierno irá en su auxilio.

Con el propósito de atender a las necesida-

des de esas poblaciones, se han pedido cincuenta mil pesos a mas de los cincuenta mil que se ha solicitado de Valparaiso, porque éste es el valor en que se ha estimado el trabajo de sacar los escombros i el barro de las calles.

Ruego a los señores Senadores se dignen oír la lectura de un telegrama que ha recibido el Gobierno de varios caballeros de Valparaiso, con quienes hablé ayer en esa ciudad a donde fuí movido por el deseo de conocer i de remediar esta situacion.

El señor SECRETARIO.—Dice el telegrama:

«Telegrama recibido de Valparaiso el 25 de junio de 1899.—S. E. el Presidente de la República.—Los abajo suscritos, a nombre del vecindario de Valparaiso, ruegan a V. E. se sirva conceder a la brevedad posible la cantidad de cincuenta mil pesos con el fin de extraer las arenas de los cauces, el barro i dejar transitables las calles de esta poblacion. Estimamos, siguiendo el espíritu de una reunion de vecinos habida ayer en esta Intendencia, que esta suma debe ser entregada a esta comision de la cual forma parte la Ilustre Municipalidad representada por el señor alcalde, quien tambien suscribe el presente telegrama. Esperamos de la buena voluntad de V. E. que ha de interesarse vivamente en la inmediata concesion de lo que solicitamos, por cuanto una demora, por corta que sea, pudiera dejar a esta ciudad en situacion de necesitar sumas de mucha consideracion cuando hoi bastaria con la que pedimos a V. E.—*J. M. Cabezon.—Alejo Barrios.—Raimundo Devés.—Carlos G. Nebel.—Juan B. Bustos.—Agustin Edwards.—José Tomas Ramos.—Enrique Fischer Rubio.*»

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Me llama la atencion que vaya a invertirse la suma de cincuenta mil pesos, segun se indica en ese telegrama, en remediar las necesidades causadas por el desastre del último temporal en Valparaiso. ¿Cómo va el señor Ministro a acudir con el resto de la cantidad a que se refiere el proyecto, que es mui corto, a llenar las necesidades de los demas pueblos de la República? En Santiago solo hai mas de dos mil familias que han quedado en la miseria. En otros puntos, talvez los estragos han sido mayores i por consiguiente necesitarán mas auxilios.

Creo, por consiguiente, que la autorizacion de que se trata debe ser por doscientos mil pesos a lo ménos, porque la suma de cien mil pesos me parece insuficiente.

El señor WALKER MARTINEZ.—No me opongo a que se fije esa suma...

El señor ROZAS. — En Santiago hai mas de dos mil familias en la indijencia, sin techo i sin abrigo.

El señor BALMACEDA. — No sé si estos dineros van a invertirse administrativamente o por intermedio de las autoridades municipales.

El señor WALKER MARTINEZ. — Administrativamente, señor Senador. Se nombrarán comisiones con este objeto.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — ¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se hace uso de la palabra, se dará por cerrado el debate.

Cerrado el debate.

En votacion.

Si no se pide votacion, como no se ha formulado ninguna indicacion, se dará por aprobado el proyecto.

El señor ROZAS. — Yo he formulado indicacion para doblar la suma, i el señor Ministro del Interior la ha aceptado.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Escúseme Su Señoría.

Creia que no habia formulado indicacion.

El señor WALKER MARTINEZ. — Vote-mos los cien mil pesos del proyecto.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Si al Senado le parece, se votará el proyecto.

El señor SECRETARIO. — Va a votarse el proyecto en la forma en que lo ha presentado el honorable Senador de Santiago.

*Fué aprobado por unanimidad de trece votos.*

*Se abstuvo de votar el señor Sanfuentes.*

El señor WALKER MARTINEZ. — Pido al Senado que se sirva acordar que se comuniqué este proyecto a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Si no hai inconveniente por parte del Senado, así se hará.

Acordado.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

*Como no hubiera número suficiente de señores Senadores para formar quorum, se levantó la sesion.*

EDUARDO L. HEMPEL,  
Jefe de la Redaccion.